

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Indice de las órdenes insertas en este Boletin Oficial en el mes de Mayo.

Real decreto suprimiendo las juntas superiores de medicina y cirugía y de farmacia, pasando sus cometidos á la direccion general de estudios, n. 989.
Circular para que no tengan uso como monedas las que se hallen limadas ó cortadas, núm. idem.
Real orden resolviendo el número de guardias marinas que haya de haber, núm. idem.
Otra determinando el género de servicio que hayan de prestar los celadores de caminos, y los conocimientos facultativos y demas circunstancias que deben exigírseles, núm. 990.
Reglamento provisional de las comisiones de instruccion primaria, núm. 991.
Real decreto previniendo el pago de lanzas y derecho de medias anatas, núm. 992.
Otro para el pago de los mismos conceptos por los grandes y títulos que se hallen en el extranjero, núm. id.
Circular para que los fondos procedentes de arbitrios especiales establecidos en las provincias con el único y esclusivo objeto de atender á la conservacion y mejora de sus comunicaciones interiores, y para la limpia y obras de sus respectivos puertos, no se distraigan para otras atenciones, núm. idem.
Otra sobre el pago de la contribucion extraordinaria de guerra, núm. 994.
Otra para el pago de las contribuciones atrasadas hasta fin de 1838, núm. id.
Otra para que la ganaderia recaude sus fondos particulares, núm. idem.
Otra con la parte relativa á las comisiones particulares, núm. 997.
Otra para que los pueblos que se señalan y se hallan en descubierto en la remision de los estados generales de nacidos, casados y muertos en todo el año último, los remitan inmediatamente, núm. idem.
Otra para que todos los fondos correspondientes al

presupuesto del ministerio de la Gobernacion de la península, ingresen en adelante en la pagaduría del mismo ministerio, núm. idem.

Otra previniendo que cuando llegue el caso de pasar las reales personas á los sitios, se mande á los pueblos el que concurren á su abastecimiento y medios de transporte, en inteligencia que se les ha de pagar su importe por los militares á quienes corresponda y por la mayordomia mayor de su real casa, núm. idem.
Otra sobre el pago de las mensualidades en metálico de la contribucion extraordinaria de guerra, n. id.
Real decreto suprimiendo las plazas de director y secretario del conservatorio de artes, y señalando la nueva planta, núm. 998.
Real orden señalando arbitrios para suplir la falta de mozos útiles para cubrir sus cupos los pueblos en las quintas, núm. id.
Otra para evitar que las providencias gubernativas dictadas por los ayuntamientos y diputaciones provinciales dentro del límite de sus facultades causen estado, y no puedan anularse recurriendo á la autoridad judicial para pedir amparo, núm. id.
Otra sobre libranzas á cargo de las cajas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, núm. id.
Circular declarando son estensivas al grabado de la música todas las disposiciones vigentes con respecto á la impresion de los escritos, núm. 999.
Otra declarando que los mozos comprendidos en el alistamiento para la quinta, que habiéndose casado trasladan su domicilio y vecindad á otro pueblo distinto de su naturaleza y vecindad de su padre, deben ser incluidos en el alistamiento de los pueblos en que tomen estado y establezcan su vecindad, núm. id.
Otra sobre liquidacion y abono de raciones á los carabineros que se empleen en la persecucion de facciosos, núm. id.
Otra autorizando á las diputaciones provinciales para conceder á cada alumno de la escuela normal de

instruccion primaria 300 rs. por una vez para la compra de libros y de instrumentos de matemáticas, núm. 1000.

Otra para que no se dé curso á los memoriales é instancias que se presenten y no se hallen estendidas en papel del sello que está prevenido, núm. id.

Otra con el mismo objeto, núm. id.

Otra para activar euérgicamente la cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra, núm. 1001.

Parte semanal de la direccion general de caminos, canales y puertos.

Camino de Olmedo á Valladolid.

Con fecha 15 y 22 del corriente ha prevenido esta direccion general al ingeniero segundo D. Agustin de Marcoartu, en virtud de la real orden de 9 del mismo, que la entrada de la espresada carretera, en lugar de ser por el portillo de la Merced, debe ser por la del Cármen, llamada tambien de Madrid, pase á la determinacion de la nueva linea que por este motivo debe seguir la carretera en las inmediaciones de aquella ciudad, y despues proceda al señalamiento del ancho del camino para justipreciar los terrenos de propiedad particular que ocupe, y satisfacer á sus dueños su importe.

De Granada á Motril.

El ingeniero D. Elías Aquino en 18 del corriente me dice desde Alhendin, que á pesar de lo poco que habia favorecido el tiempo y la falta de las cinco brigadas que se habian destacado de aquellas obras para la carretera de Córdoba á Antequera, se habian ejecutado en la cuesta de las Lágrimas 2632 varas cúbicas de desmonte en tierra gredosa dura: reuniendo 57 cargos de piedra y 587 de guijo, resultando de dicho desmonte y del de las dos semanas anteriores, 73 varas lineales de apertura. Que en la cuesta del Padul se han desmontado en el cerro de la Aspillera 28 varas cúbicas de piedras y 72 de tierra, y se han reunido 36 cargos de piedra, trasladando algunas desde 20 á 60 quintales para la formacion del muro de sostenimiento.

En las inmediaciones de la cuesta del Alamo se han desempedrado 500 varas de camino intransitable por lo desproporcionado del material, que se ha reunido en las orillas, para formar el firme cual corresponde. Desde la venta, en la bajada al rio y subida al pueblo de Dulcar se han habilitado 1572 varas rellenando las profundas barranqueras, quitando las piedras disformes que imposibilitaban el paso, aun para las caballerías, y dando salida á las aguas que destrozaban el camino; con lo cual queda espedito el paso ínterin se efectua por el nuevo trazado.

De Granada á Malaga.

Con la misma fecha y desde el mismo pueblo me dice el referido Aquino que el mal estado en que se encuentran varios puntos de la cuesta de la Reina habia hecho indispensable acudir ante todo á facilitar algunos trozos intransitables; que en los llanos del Hereje se ha hecho un recargo con toda la anchura del camino de un pie de alto y 84 varas de longitud á la inmediacion del ventorrillo del tio Leal, se han cubierto los bancos de piedra que habian quedado descarnados con una capa de pie y medio de piedra menuda en 408 varas de longitud, finalmente que en la cuesta de la Herradura se habia hecho otro recargo de pie y medio en 132 varas lineales.

Carretera de Jaen á Bailen.

Continúan las obras siempre con igual actividad, de cuyo pormenor da parte el gefe político de Jaen.

Madrid 25 de mayo de 1839. = José Agustin Larramendi.

AGRICULTURA.—INJERTOS.

Concluye el artículo inserto en los núms. anteriores.

Ninguno de estos medios me parece que presentan una utilidad real, porque la rama se conserva mejor en el árbol, que separada de él, pues la naturaleza es quien cuida entonces de ella ¿Qué razon puede haber para no dejar en el árbol las ramas que se necesitarán al tiempo de la renovacion de la savia? Solo los jardineros que necesitan tantas, que su número multiplicase demasiado las heridas al tiempo de la subida de la savia, si esperase á esta época para cortarlas, pueden usar del método anterior, y es el único caso en el que se deben guardar las ramas cortadas; pero el particular que solo necesita de cuatro ó seis árboles de la misma especie, hallará los escudetes en una ó dos ramas cuando mas, y cubriendo la herida que haya hecho al árbol al tiempo de cortarlas con el unguento de injeridores, no podrá evaporarse la savia: con esto consigue el tener injertos frescos, cuya vegetacion será análoga á la de los patrones, supuesto que las ramas habrán sufrido las mismas intemperies que los árboles.

No obstante, si los injertos se hubiesen de conducir de un pais á otro, conviene cortarlos antes, especialmente si se han de llevar del mediodia al norte ó de este al mediodia, porque entonces la vegetacion no seria igual, á causa de la diferencia de los climas.

En este caso se unirán las ramas de cada especie en manojos pequeños separados, apretados y unidos entre sí; se sumergirán en cera blanda, ó mejor en arcilla fresca, mezclada y amasada con boñiga de vaca para que no se le abran grietas; despues se volverá á cubrir la tierra ó la cera con musgo, como tambien las ramas, se sujetará todo con paja, junco ó bramante &c., y se colocará en una caja.

II. *De la rama de donde se ha de sacar el escudete.* Examinando las yemas de una rama cualquiera, hallaremos que se diferencian tanto por su figura como por su grueso; las de la cima tienen una madera imperfecta y estan poco formadas, las de abajo estan regularmente aplastadas, son pequeñas y estan destinadas particularmente á dar flores, ó pequeñas ramas de fruto; solo restan las del medio que son las mejores. Las llenas dobles ó triples de los árboles de cuesco merecen la preferencia sobre todas las demas, y las simples no se deben emplear.

Las ramas chuponas ó achaparradas suministran injertos muy malos. Han tratado seriamente los autores de las ramas que conviene elegir, si las de la cima, del medio ó de la parte baja del tronco, las que miran al norte ó al mediodia; pero estas cuestiones, á pesar del tono científico de sus defensores me parecen muy minuciosas, aunque es cierto que las ramas del mediodia y del levante tienen generalmente una contestura mas compacta, que las que miran al norte ó al oeste, lo mismo que las que estan en medio del árbol con respecto á las de la cima; como la rama esté bien mantenida, sana y madura es buena para el efecto.

Tambien se ha disputado largamente sobre el punto cardinal hácia donde se debe colocar el escudete en el árbol ó rama. Pero repito, que en estas materias no se puede establecer una regla general para todo el reino, porque al norte es temible el frio; al mediodia el que se seque el injerto; al este ú oeste las ventiscas, las lluvias &c.

La verdadera colocacion depende en general del clima y de la situacion del jardín ó del árbol en particular, pero principalmente se ha de resguardar de los vientos y de los ardores del sol; bien que estos efectos varian segun los climas, porque en unos el viento del norte asegura el buen tiempo, mientras que el del mediodia ó el del oeste traen consigo las lluvias y las tempestades, sucediendo todo lo contrario en otros con el mismo viento: asi pues, es preciso que cada uno consulte las modificaciones de su clima para hacer los injertos segun lo que su propia experiencia le prescriba.

Es evidente que ciertos árboles, como el castaño, el olivo, el manzano, especialmente el que se destina para sidra &c. dan frutos abundantes de cada dos años uno, y que no todos estos árboles siguen el mismo orden; para evitar este inconveniente se injertan los árboles que no dan este año con los que producen en el mismo una cosecha abundante, invirtiendo asi en los injertos el orden alterno. Esta feliz trasposicion equilibra las cosechas y las asegura en los años en que los labradores no las tienen mas que medianas; por esto este artículo merece mucha atencion.

De la analogia de las savias.

¡Cuántos romances, ó por mejor decir, cuántas extravagancias se han escrito, se han dicho y repetido! Se ha visto un pèrsico injertado en un almenadro, un ciruelo &c., y se ha concluido al punto que

todos los árboles de cuesco se podian injertar unos en otros, y lo mismo de los árboles de pepitas. Si consultamos á los antiguos leeremos en Plinio, Columela &c. que el mismo árbol es susceptible, por medio del injerto, de producir nueces, ciruelas, uvas, manzanas, albaricoques, peras &c. Se dice que barrenando de una parte á otra el tronco de un nogal y metiendo por el agujero un sarmiento, la uva que proviniese de él daria aceite y no vino &c.; seria largo y muy fastidioso repetir las puerilidades que se han dicho en esta materia; no obstante, es preciso confesar que se ven injertos singulares, que parecen desproporcionados, por ejemplo, el del rosal en el acebo, el del ceanotho (arbusto de la América) sobre nuestro fresno comun, con quien no tiene ninguna relacion.

¿En qué consiste pues este mecanismo admirable? Convengamos de buena fe en que hablamos mucho, queriendo explicarlo todo sin haber nada, ó por lo menos muy poco, puesto que cualquier experimento destruye los sistemas mas espaciosos y que parecen mas sólidos.

Era natural presumir que los árboles cuyo tejido interior parece análogo, y que principian á vegetar, florecer y dar frutos maduros al mismo tiempo, deberian conservar entre si alguna afinidad propia para ser injertados; pero la experiencia prueba lo contrario.

La naturaleza ha dividido los árboles y plantas en familias; ó acaso esta division se hallará solamente en nuestros métodos, y de ningun modo en ella; por ejemplo, el castaño y el nogal son árboles que tienen flores de trama, la encina es de la misma clase; esta analogía es bastante singular; sin embargo, cuando á fuerza de trabajo y de cuidado hemos conseguido injertar estos árboles entre sí, hemos visto que el injerto parecia al segundo ó al tercer año.

El plátano y otros muchos árboles presentan una contradiccion nueva, pues injertándolos en otros de la misma especie perecen; sin embargo, se habia dicho que este árbol admitia el injerto de higuera y de guindo.

No conocemos leyes físicas sobre que establecer la analogia, y el error será la consecuencia de querer generalizar las aserciones. Las pruebas repetidas y la experiencia deben solas guiarnos, todo lo demas es charlataneria: es un absurdo negarlo todo y creerlo todo; lo que debemos hacer es suspender el juicio, repetir los experimentos, aunque parezcan insensatos, hacerlos con el mayor cuidado, y despues sabremos lo que debemos creer. Estas reglas desaniman á los perezosos, que quisieran hallárselo todo hecho, pero escitan la curiosidad de los que desean estudiar la naturaleza, y la alegria que les causa un nuevo descubrimiento les recompensa bastante de mil que hayan sido inútiles. Los adelantamientos de las ciencias y la utilidad pública necesitan muchos curiosos de esta clase.

Se debe estudiar y conocer igualmente la segunda analogia entre las savias del injerto y del patron. El gran principio que debe dirigirnos es que la vegeta-

cion de los árboles y de las plantas depende de la graduacion del calor atmosférico, así el grado de calor que comunica el primer impulso á la vegetacion del pèrsico, no es suficiente para poner en movimiento la sàvia del manzano, del castaño, de la morera &c. Admitamos por un instante la posibilidad de injertar el pèrsico en la morera, y supongamos que prenda; es cierto que al segundo año aquel florecerá en enero, febrero ó marzo, segun la estacion y el clima, mientras que la sàvia de la morera no principiará á moverse hasta fines de marzo ó principios de abril, segun el concurso vario de las dos sàvias, el pèrsico florecerá cuando tenga el calor conveniente, gastará la poca sàvia que contiene, se disipará y se secará antes que la sàvia de la morera principie á circular, imitando en esto al arbol cortado en el invierno, que brota en la primavera porque le ha quedado un poco de sàvia; pero cuyas débiles ramas se secan luego que el calor del verano disipa la humedad. En el artículo almendro hemos visto el curioso experimento de Duhamel sobre los efectos del calor ambiente.

Descendamos á un objeto mas inmediato. Todos los labradores saben, por ejemplo, que una especie de nogal brota quince dias, y á veces antes que otra, y lo mismo sucede en los perales, manzanos, ciruelos &c., de lo cual resulta que el tardio no prende, ó prende mal en el temprano. El nogal que brota en mayo ofrece una prueba de esto. Debemos pues temer que si el patron es tardio y el injerto temprano, ó al contrario, ha de haber necesariamente en los árboles de cuesco una extravasacion de sàvia que producirá la goma, ó en el caso contrario la pérdida del injerto. Concluyo este artículo repitiendo, que la experiencia y la práctica son las únicas que deben instruirnos sobre los principios del arte de injertar.

Adicion.

El Señor Cañanilles en el tomo 2 de sus Observaciones sobre el Reino de Valencia, pág. 170, describe una nueva manera de injertar muy ingeniosa, y la única que creo puede convenir al arbol en que la practican: he aqui sus propias palabras.

» Como los piñones rinden mucho util, los de Biar multiplican el pino de comer injertando los silvestres de este modo. Cortan transversalmente la punta de una rama del pino de comer, hacen en ella desde el corte hasta la punta una incision longitudinal, cuya profundidad llegue á la madera del ramo, y arrancan la corteza, epidermis y hojas: practican luego igual operacion en la vara principal del pino silvestre, y cubren la parte desnuda con la especie de cascara que sacaron del pino de comer, cuidando de ajustar bien el injerto, y recubriendo las heridas con greda azucarada con pelos ó paja, sujetada con algun trapo ó hilo.»

No se á cual de las especies pertenece este injerto, pero como se ve, participa del de canutillo, del de escudero, y del de pino, y se aproxima sobre todo al que Calaneo llama *per inoculacion*.

INJERTERA. Plantacion en un sitio del jardin, formada de los árboles sacados de la almáciga, y depositados allí para reemplazar los que en adelante falten en el jardin. Pero esta prudente precaucion sirve por poco tiempo, porque es natural que las plantas se estenuen en la injertera, por el modo con que en ella se plantan.

El terreno de la injertera se debe cavar hasta dos pies de profundidad, cuando menos, debiendo ser buena la tierra, ligera y sustanciosa. Los árboles que en ella se planten han de distar unos de otros como dos pies en todo sentido, que es lo que regularmente se acostumbra. De aqui resulta forzosamente un abuso, cual es la precision de cortar la raiz central y cercenar las demas. No dejarán de echar nuevas raices, pero despues de plantados de asiento para figurar en un vergel ó jardin, jamas crecerán con el mismo vigor que los que han sido plantados con todas sus raices. De dos causas poderosas dimana la debilidad de estos árboles: 1.º de su estado defectuoso: 2.º de que las raices de los árboles contiguos, que habrán adelantado durante dos ó tres años, advertirán que se ha removido la tierra para plantar los árboles nuevos, se estenderán por aquella parte con mas fuerza, y llegarán á aniquilar las de su compañero; de manera que la vegetacion de este será lánguida, y la de las raices contiguas fuertes y vigorosa. Estrañan muchos el mal éxito de las segundas plantaciones ó reemplazos; pero es porque no atienden á estas causas.

En lugar de dos pies de distancia de un árbol á otro se deberian dejar 4 y aun 5; y aunque se emplease en esto un poco mas de terreno, tambien se evitarian inconvenientes de mas consideracion, pues si en esta operacion se tiene con las raices los mismos cuidados que al salir el árbol de la almáciga para colocarle en la injertera, prenderán seguramente los árboles.

El terreno de esta segunda almáciga ó mejor aun de este depósito, se cavará cuando menos dos veces al año, á la salida de invierno y por julio. No se dejará de regar con frecuencia, pues se sabe que muchas raices absorven muy pronto la humedad de la tierra. Los árboles jóvenes exigen frecuentes escardas, y seria ridículo, aunque algunos autores lo aconsejan, el sembrar legumbres en las injerteras, principalmente cuando los árboles no distan unos de otros mas que dos pies. Parece que temen que el árbol prevalezca, porque no se puede imaginar una economía tan mal entendida.

ANUNCIO.

El Ayuntamiento constitucional de Barajas, facultado por los respectivos interesados, arrienda la rastrojera y pastos de su término y del despoblado de Rejas que le está agregado, hasta el 24 de diciembre inmediato, bajo las condiciones que en la secretaria de la corporacion se pondrán de manifiesto á los que quieran interesarse en dicho arrendamiento para cuyo remate está señalado el 9 del presente junio de once á doce de su mañana.